



Memorando

Ref.: NÚMERO PRESENTACIÓN MOP 155-2020
MOPT-VMOP-DPOP-SGAIRI-408/2020

Para: Lic. Liz Aguirre
Oficial de Información, MOPT

C.c.: Ing. Ángel Dimas Figueroa Gómez
Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles
y Reasentamientos Involuntarios, DPOP

De: Lic. Julio Adalberto Moreno Quinteros
Director de Planificación de la Obra Pública VMOP

Fecha: 22 de octubre de 2020

Asunto: Respuesta a Solicitud OIR, Número Presentación MOP 155-2020



De acuerdo a formulario de solicitud de información de referencia MOP 155-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, en el cual solicita información si la parcela 370 del mapa 0614U07 es propiedad del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en Colonia La Rábida entre la 10 Avenida Norte y 35 Calle Oriente, para efecto de presentar al CNR por titulación que el señor Antonio Hernandez Girón está realizando.

Al respecto, le informo que con la documentación controlado en el CNR la Ubicación Catastral indica que **Mapa 0614U07/Parcela 370** vincula que es propiedad del Gobierno y Estado de El Salvador, Libro de propiedad Inscripción 36/2017 y con la Certificación Literal de fecha 6 de febrero de 2020 se determina que el inmueble fue escriturado e inscrito en el Libro 2017, Inscripción 36, paginas 190 hasta la 198, (con orden de pago extendido por el Ministerio de Obras Públicas), dos porciones (primera porción con un área=1,557.25 m² y segunda porción con un área=379.78 m² según escritura) de solar que dichas porciones fueron adquiridas por esta Cartera de Estado en el año 1978 y es un derecho de vía generado por la construcción de la "10ª Avenida Norte y la 37 Calle Oriente".

Atentamente,

22 OCT 2020



3:10pm

OYM

Esmeralda